IACETA OFICIAI

Año XXIV

PANAMÁ, 17 DE MAYO DE 1927

Número 5106

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despucho Oficial: Residencia Presidenciali

erretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 39.—Casa particular: Calle 59. Nº 42.

Subsecterrio de Refaciones Exteriores. RICARDO A. MORALES

espacho Oficial: Palacio de Gobierno, seguado piso, Avenida Central,—Casa particular: Ave nida Norte, Nº 19.

Subsecretario de Hacienda y Tesoro. JULIO QUIJANO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 73, NO 8

Secretario de Instrucción Pública.

JEPTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Corteos y Telégra-fos, tercer piso, Avenida Central, Plans de la In-dependencia.—Casa particular: Avenida Sur. Nº 26.

Recretario de Agricultura y Obras Públicas. MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palecio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central,—Casa particular: Juan Franco, Boulevard España, Nº 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GGETERNO Y

Decreto número 72 de 1927, de 11 de Mayo

SECCION SECUNDA

Resolución número \$4, de 10 de Mayo de 1927.... 1720 Resalución número So, de 16 de Mayo de Resolución número 88, de lade Mayo de Resolución número 85, de 12 de Mayo de Resolución admero 🥯 de 11 de Maya de 1927.....

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÉBLICAS

KAMO DE PATENCES Y MARCAS

Resolución número 1886, de 3 de Mayor de Solicitud de registro de marca de labrica... 1780

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROFIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripcion, eu el dis 11 de Mayo de 1967

PROVINCIA DE CHIRIQUI

SURFRITO DE BOGGERÓN

Avisos Oficiales..... 17301

Edictos 17301

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 72 DE 1927

(DE 11 DE MAYO)

el cual se hace un nombramiento de Cuar-dián de la Cárcel Modelo.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Artículo único. Se nombra al señor Medardo Jiménez, Guardián de la Cárcel Modelo, en reemplazo del señor Alfonso Núñez T.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once dias del mes de Mayo de mil nove-cientos veintisiete.

El Secretario de Gobierno v Justicia.

CARLOS L. LÓPEZ

R CHIARL

RESOLUCION NUMERO 84

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.— Resolu-ción número 84.—Panamá. Mayo 10 ción núr de 1927.

Hilario Beytia, panamefio, reo del de-lito de lunto, solicita del Poder Ejecuti-vo que se le conceda la libertad condi-cional, y al efecto scompaña copies de las sentencias por las cuales fue con-derado y un certificado expedido por el Director de la Cárcel Modelo, en el que conta su buena conducta.

Por tauto, de conformida i con los se tículos 20 y 21 del Código Penal,

Conceder a Hilario Beytia la libertad condicional durante la cuarta parte de la pena de dos aña de reclusión a que fue condenado, y como hoy cumple las tres cuartas partes de esa pena, se ordena que sea puesto inmiciliamente en libertad, quedando sujeto a cumplir las condiciones del artículo 21 ya citado del Código Penal.

Comuniquese y publiquese.

R. CHIARL

El Secretario de Gobierno y Justicia. Carlos L. López.

RESOLUCION NUMERO 85

tepública de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional —Secretaria de Goberno y Jasticia.—Sección Segunda.— Resolu ción número 85.—Panamá. Mayo 10 de 1927.

Carlos Cestrilo Díaz, nicars gúase, reo del delito de hutro, solicita del Podre Ejecutivo, que se le ocuceda la libertal condicional, y si efecto scumpaña copisa de las sentencias por las cuales fue condenado, y un cercuicado axpedido por el

Alcaide de la Carcel de Colón, en el que consta su buena conducta.

Por tanto, de conformidad cen los ar-tículos 20 y 21 del Código Penal,

SE RESUELVE:

Conceder a Carlos Castillo Disz la li-bertad condicional durante la cuarta par-te de la pena de cunco meses de reclu-sión a que fue condeusado, y como el día 12 de los corrientes cumple las tres cuartas partes de esa pena, se ordena que sea puesto en libertad en dicha fecha, quedaudo sujeto a cumplir las condiciones del artículo 21 ya citado del Código Pe-

Comuniquese y publiquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ

RESOLUCION NUMERO 86

República de Panama.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Gobierno y Justicia.— Sección Segunda.—Resolu-ción número 86.— Panamá, Mayo 10 de 1927.

Leonidas Quintero, panameño, reo del delito de hurto, solicira del Poder Ejecutivo que se le conceda la liberta de condicional, y al efecto acompaña copias de las sentencias por las cuales fue condenado y un certificado expedido por el Alcaide de la Cárcel de Colón, en el que consta su buena conducta.

Por tauto, de conformidad con los ar-tículos 20 y 21 del Código Penal,

SE RESUELVE:

Conceder a Leonidas Quintero la liber-tad condicional durante la cuarta parte de la pena de diez meses de reclusión a que fue condenado, y como el día trece de los corrientes, cumple las tres cuartas partes de esa pena, se ordena que sea puesto en libertad en la fecha expresada, quedando sujeto a rumplir las condicio-nes del strículo 21 de? Código Penal mencior ado.

Comuniquese y publiquese.

R. CHIARL

El Secretario de Gabierno y Insticia.

CARLOS L. LOPSZ.

RESOLUCION NUMERO 87

República de Papamá —Poder Hjecutivo Nacional —Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolu ción número 87.—Papamá, 10 de Mayo

Miguel Ocorio, panameño, reo del de-lo de liurto solicita del Poder Ejecutivo ido de nurlo solicità del Poder Ejecutivo que se le coureda la libertad conticional y al efecto scompiña copias de las sentencias por las cuales fue condeando y au certificado expedito, por el Director de la Cárcel Mobelo, en el que cousta su buens confucta.

Por tanto, de conformidad con los ar-tículos 20 y 21 del Código Penal,

Conceder a Miguel Osorio la libertad condicionsi durante la cuarta parte de la pena de diez y siete meses de reclu-sión a que fue condenado, y como el dia catorce de los corrientes cumple las tres cuartas partes de esa pena, se or-dena que sea puesto en libertad, en la fecha indicada, quedando sujeto a cumplir las condiciones del srticulo 21 ya citado

Comuniquese y publiquese

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia, CARLOS I., LOPEZ.

RESOLUCION NUMERO 88

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolu-ción ufmero 88.—Panamá, Mayo 10 de 1927.

de 1927.

Andrew Dunn, nortesmericano, reo del delho de faisedad, solicita del Poder Ejecutivo que se le conceda la liberad condicional y si efectos acompaña copias de las sentencias por las cuales fue condenado, y un certificado expedido por el Alcaida de la Cárcel de Colón, en el que consta su buena conducta.

Por tauto, de conformidad con los ar-tículos 20 y 21 del Código Penal,

SE RESUSLVE:

Conceder a Andrew Dunn la libertad condicional durante la cuarta parte de la pena de ocho meses de reclusión a que ine condenado, y como el día quince de los corrientes cumple las tres cuartas partes de esa pena, se ordena que sea puesto en libertad en la lecha mentada, puedando qui toa condicio con quedando sujeto a cumplir les condicio-nes del artículo 21 citado, del Código Penal.

Comuniquese y publiquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia, CARLOS L. LÓPEZ.

RESOLUCION NUMERO 89

República de Pauamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolu-ción número 89.—Panamá, Mayo 10

RESUELTO:

Se acepta la renuncia que, por conducto del Gobernador de la Provincia de Veraguas, ha presentado el señor José R. Bustamante, del cargo de Segundo Suplente del Personero Municipal del Dische Acceptanto Distrito de Santiago.

Comuniquese y publiquese.

R. CHIARL

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

RESOLUCION NUMERO 90

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Gobirno y Josticia.—Sección Segunda.—Resolu-ción número 90. — Panamá, Mayo 11 de 1927.

RESURITO:

RESURLITO:

Conforme lo solicita el señor Jacinto López y León, se le conceden treinta dias de licencia, renunciables, para separarse, a partir de esta fecha, del puesto de Gobarnador de la Provincia de Los Santos, con deracho a suello durante los primeros quince dias por motivo de enfermedad, de acuerdo con lo dispussión en el atticio 813 del Código Administrativo, y se llama al suplente respectivo.

Comuniquese y publiquese.

R. CHIARL

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION NUMERO 1881

República de Panamá.-Poder Ejecutivo opinina de Panania. — roder injeduve Nacional. — Secretaria de Agricultura y Obras Phiblicas. — Sección Segunda. Ramo de Patentes y Marcas. — Resolu-ción número 1881. — Panamá, Mayo 9 de 1927

En escrito de fecha 24 de Enero del corriente allo, el apoderado de la «Ka-bushiki Kaisha Suzuki Shoten», domiciliada en el Nº 12, I chome, Minam d noma, Cho, Kyobashi Ku, Tokvo, Jopón, solicitó del Poder Hi cuttvo, por medro de la Secretaria de Agronattra y Olivia Públicas, el registro de una marca de librica que usan sus poderdantes para umpara y distinguir en el contercio condimentos para preparaciones de cum las,

La marca consiste en la tepresent-c'ón de una mujer d'entro de un ávalo en cu-yo delantal aparecen los carecteres Alf-MO-MOZO en lengua china, y llevan lo en la maño un tarro.

Los queños se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tameño, y forma, sin que en nada se altere su ca-tacter distintivo.

Teniendo en caenta:

Que en esta solicitud se han llenado todos los requistos exigidos por las le-pes sobre la materia,

SE RESURLVET

Registrar, bujo la responsabilidad de los interesados, y dejen ha a sulvo dere ches de terceros, la marce de lábrica de que se ha hecho merito, la cuac sólo podrá usar en el territorio de la Republica de Panamá, la CK tousink Kocho Soucidi Shiton, de la house Mresuil Janua, Cho, Kyonshi, Ke, Tokyo, Japón

Expidase el certificado respectivo y ar chivese el expediente.

Registrese y publiquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras

MANUEL OUINTERS V.

Panamá, 9 de Mayo de 1937.

Bu esta misma fecha y bajo el número 1641 se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,

Rajael Alzamora.

CERTIFICADO NUMERO 1641

Pecha del Registro: 9 de Mayo de 1927. Caduca: 9 de Mayo de 1957.

RODOLFO CHIARI,

Presidente Constitucional de la República de Pannua.

HACK SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesa dos, dejandos asivo derechos de tercero, la sido registradi en la Odrona respectiva, en virtud de la Resolución infunero ISSI, de esta misma ficha, una una cade fábrica de la «Kisba hic Kisba Suz-kisbloten», dominida la en el múnero 12, fichones, Minamidenna, Cho, Kychschi Ka, Televo, Japón, para ambera y distinguir en el cuarerco condimentes, para preparaciones de counties qui e e astroguir en el conterco confinentes par ra preprisciones di contrita qui se esa-bora o tabrica en Tikyo, Jarón, de la cuar marca ya un ejempar aciliori do a este plugo, don le acarto e transcri-a la corresposificate descripción.

La solicitud de registro fue pres niada el dia 24 de Eureo de 1927, y publicada en el número 2045 de la Gacera Vis-Cita, correspondiente al S de Febrero 1927,

Panamá, a los nueve días del mes de Mayo de mil noveciencos veixú-siete.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras

MANUEL QUINTERO V.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la representación de una mujer dentro de un óvalo en cu-go desautal aparcem los caracteres AJI-KO-MOTO y en lengua china, Revando en la mano un tarro.

Los dueños se reservan et derecha de gan la marca en todo color, tameño y forma, sin que en nada se altere su ca-metra distintivo.

SOLLLITUD

de registro de marco de fábrica

Señar Serretario de Agricultura y Obras Pub icus:

Full fair.

Vo. Azeaffo Comas Murtit, natur I de Briefi, vo fin, in vor de idid, so tero, contractement y resul inte en esta con lad, courro set a cit of a period of traditio de mas mare, de librica a fever del sefor Marcha Disar p. Moditize, demechado en la Humax, en la cia te de festro varefa Nessen, e guerra su contracto vascas, e guerra sy productos similares.

La matca en referencia consiste en una etiqueta que se describe así:



En la carátula principal de la viqueta se les la inscripción s guiente: La Competitora C detenna que se el distorico de la marca; d'haja de esta, insecución de la marca; d'haja de esta, insecución de la marca; d'haja de esta, insecución de junto de la marca; d'haja de esta, se les teran manor ciura de telaco, cigarro, paquetes de pica lura; y necia la izuni reda de ésta se les ellasboración exclusiva con hoja de Vice ta Ancie. Debaio de la moj 1, las una loss ipodo nue discus a sile fred o Verela Se diabana. Teológono Verela Se diabana. Teológono Verela Se diabana. Teológono Verela Se diabana. Teológono Verela Se diabana. En la carátula principal de la atiquata

Tambén forman parte de la marca, varias inscripciones que se euro mitan al receiso de la efficier y qui. Con las siquientes el variardi la Acceptationa el Fábria des actiones de la comma daba de error de la exposición de Mitorios en 1881 y Amberes en 1885. Hay un ciomben el contro de la stron tirro y una muner visibilidade cicarreita y al rede la file étable hay un ciomben de la control de la stron tirro y una miner visibilidade cicarreita y al rede la file étable hay una finiciarione, une abore the Companidora O ditaise. Fiertes.

La murca se ablov en los efectos mis-mos, en los paquit si color, ecculures, anuncios etc., etc., de estos, de matera que se est sie conventente.

El durdo se reserva el dire in de mar la micas en tido por ri, timido y torqui, y de latrolinar vol comes en los dide-rolles por esidi que en si te sin qui en pada altere su carácter distintivo.

Acheipiño:

El coller que me faculta en el asunto; Un olive

Papel sellado y timbres.

También se mpico los comprobartes de nago v contignamente presentaté el certificado en el país de su origan.

Panamá. Mayo 11 de 1927.

República de Panamá.—Sicreteria de Agricoltura y Oura-Paulicas.—Cona má, 12 de Mayo de 1927.

Publiquese la anterior solicifud en la

CACETA OPICIAL, nor dos veces conse-ntivas y si pasados noventa días des-nués de la fecha de la primera publica-nión no se hubiere presentado oposición vigana en contrario, se procederá a ve-rificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y bras Públicas

El Subsecretario del Despacho,

1. M. FERNÁNDEZ.

2 49....2

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

BELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscrisción en el día 11 de Mayo de 1927.

As 2008. Escritura 215, de 9 de los condentes de la Netaria Primera, por la cua. Ton ás Gabriel Duque cancela la ona fianza hipotecaria a Rodolfo Chist. Chiart.

As. 2307. Entré anterlormente ba-ju asiento 2557 del Tomo 13 del Diazio

As 2008. Escritura 561, de ayer, de la Notoria Segunda por la cual Flo rinda Sesa via de Ornofi da en venta a A fredo Mo. Farland una finca phica ta en las sabanas de esta ciudad.

As 29.9. Escriturs 558 de aver de la Notaria Segunda, por la cual Chong Yuan y Georg, litu Shing vendra a la societari Conng King Pulg & Co. un estab retmiento comercial situado en esta ciuda i y se constituye la ex-presada Sociedad.

As 240. Escritura 1390, de 18 de Desembre dei año pasado, de la No-taría Seg anda, por la cual José Nico-les Pa ma ven le a Cristina Palma de 1.-60 y otra una finca ubicada en es-ta ciudad.

As 2914. Escribura 552, de hor, de la Notaria Segunda, por la cual Ague da Moreno constituce hipoteca a fa-vor de Petita Ortega, sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As 2912. Certificado No. 799. pedi la par el Gobernador de esta Pro-vincia el día 18 de Diciembre de 1925, en el cual coesta la razón social de

As, 2013. Título de propiedad de un lots de terreno ublicado en Nueva Gorgina, excedito por el Presidente de la República el día 8 de Agisto de 1913 a favor de Luís de la Peña.

As 2014. Escritura 64, de 10 de Marzo 1-1826 de la Notana de Co 60 pris cual se protecciza el juicto de sucestón le Laurencia Ambrose de St. A nié.

As. 2015. Admina el asiento anterior.

As, 2913. Copia de la sentencia dia tata por la Coste Suprema de Justicia en el julcio ordinario segui lo por Saloudo a livard St. Rose, en recresentado de sus memores hijos Herbert halvin, Elivardi y Maglicia su sucesures de Laurencia Ambrose St. cesares de Laurencia Ambrese St. Amie, contra Fernando Daval.

As, 2017 Officia Nº 144, de 25 de At 2017 Ohrdin Nº 144, de 25 de Abir n imo del Juz-19 14 (Circulto de Coón en el casi comunita e fela de esta olfridan que se na lazantajo el embargo decretado en el júcio ejecativos spairo por Manuel S. July, como apolerado de Albert J. Laka, como apolerado de Albert J. Laka, como apolerado de Albert J. Laka, como apolerado de Albert J. tra Guillermo Ecker.

As. 2018. Off-io Nº 478, de 9 de los cofrientes de: Juez 4º Municipal de este inscrito, en el mai comunios al Jefa de este Despoho que se ha le vantado el ecuestro decretado sobre de la comunicación de l nos fines, ubleada en esta Provincia de proviedad de la sucestón de A ber to Subia

canamá. 11 de Majo de 1927

El Registrador General.

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Rexistro de la Propiedad, para su ins-crizción, en el dia 12 de Mayo de 1927.

As. 2919. Escritura 279, de aver de la Notaria 1%, cor la cual Emilio Ola-ve vende a Alejandro de la Guardia dos fincas ublcadas en Chiriqui.

As. 2920. Copis de la sentencia dic-tala por el Juez 1º del Circulto de Los Santos, el 3 de Enero de este año, en el julcio de deslinde seguido por la «United Fruit Cº» contra Fermin Marchena.

As. 2921. Escritura 559, de aver, da la Notaria 29, por la cua! Osvaldo Araugo M. vende a Augusto Araugo M. la parte que tiene en una finca en esta ciudad y el comprador asume una

As 2022. Escritura 190, de 28 del mes pasado, de la Notaria de Co'ón, por la cual Andrés Elores constituye hipotesa a favor de Antonio Andrade Polanco & CV sobre una finca ubicada en Cirl.

As. 2923. Escritura 74, de 20 de Enero de este são, de la Notatia 24, por la cual la Nación cancela hipote-ca 2 Manuel M Disz, sobre un lote de terreno ubbado en el Barrio de La Exposición.

As 2924. Escritura 560 de 10 de les corrientes, de la Notaria 24, por la cual Maria C. vda, de Remón vende a Manuel M. Díaz un lota de terreno ubicado en La Exposición, éste agrega el referido 10ta a otro de su propiedad para former una sola finca y declara la construcción de una casa y un Garnes.

As. 2925 Escritora 35, de ayer, de la Notaria de Los Santos, por la cual Silverio Villarreal cancela hipoteca a Elias Chaols y éste vende a Villarreal la mitad de la nave denominada cMis-terio».

As, 7926. Ratro anteriormente ba-jo asiento 1770 del Tomo 13 del Diario.

As, 2927. Entró anteriormente ba-jo asiento 1289 del Tomo 13 del Diario

As. 2928. Entró anteriormente ba-jo asiento 895 del Tomo 13 del Diario.

As 2929. Copia del acta de remate As 2929. Opta der acts de remane verificado el 20 del mes pasa io en el Juzgado 1º del Circuito de Calriqui, en el cual seadjudicó a Juan Arlas Jr. una finca de propiedad de Pascora G. vula, de Contreras.

As 2930 Escritura 563, de ayer, de la Notaria 29, por la cual Francisco Jiménez y otros senden a R G de Pool R. una finca en esta ciudad.

As 2001. Officio 300, de 9 de los co-ritentes, del Juez Municipai de Bocas del Toro, en e cual comunica que sa la decretado embreos sobre una finca de propi-da i de Betime: Tejior ublea-da en Carenero a favor de Francis Willaughby.

As. 2032. Espribura 568, de aver, de la Nota is 29, por la cual Teresa V de Sagnetro dec ara la construcción de una casa en tereno propio ublicado en esta ciudad.

As. 2003. Escritura 204, da 20 dat mes de Abril de 125, de la Notaria 20 por la cual la Nacion vende a Isolina Rodriguez un lote de terreno en Juan talco.

As. 2934. Espritora 255, de 29 de Abril 1e 1925 de la Notaria 28, por la cual Isolina Rolinguez vende a Rosa I. de Recuero un lote de terreno en Juan Diar.

As 2005. Excribura 1200, de 28 de Diciembre de 1225, de la Notaria 18, pre la cual Rimon F. Aceredo vente a Carlos N. Brin des lotes de terreno utilizates en el Barrio de «La Exposi-ción.

As. 2008 y 2007. Contrator cele-brains entre chanama Garage (2) y 12 mostenes Rudriguer y Carius N. Viren, respectivamente por los cuales la citada compaña vente sendos carics automóvies a piazo.

Ac 2008. Escribura 570 de ayer, de la Notacia 24, p.ir. la cual Mercedes Conado C. constituye hipoteca a fa-

vor de María M. de Moren sobre una finca en Las Satinas de esta ciulad.

As 2919. Colda del auto distado nor el dinz 10 de seta Ulreuita, el 8 de Dicte director de 19.5 por el cua lecanta de jeudingo de retato se be ona finca de propie tad de Francis o Vorgas ubloada en el Distrito de Chepigana.

As, 2010. Esc filira 232, de 23 de Febrero de este año, de la Notaria 23 por la Cua se con bibliya la sociedad denominada «B za y C». Ltt.»

AS. 241. Excritors 555, de 9 de les corrients, de la Noballa 24, por la cutat Preferb & W. Kany Chifice po-der a David Bair.

As. 2042. A ficiona el asiento 2502 del Tomo 13 del Diarre.

Panamá 13 de Mayo de 1927.

El Jule del Registro Públice,

B. Quintano A.

PROVINCIA DE CHIRIQUI

DISTRITO DE BOQUERON

de la vivita, practicada, cor el señor Atenide del Distritual inegato musical de foqueion el da 25 de Abril de 197.

En Boute-on a les ventiocho días del mes de Aord de mi, novecientos vel·distete, se trassado el Sacrito Arcade y so serveta do a la oficina del Señor Juez Municipal del Distrito en asoci, del Señor Personero Mani, ipar, con el fin de practicar la visita regismentata y encontranto en el des pacho al señor Juez y su Secretario, se procedió a la visita del modo significante.

El emp'eado visitado pusa de malos e untos civiles que cursan en el Despacho

Un juiclo ejecutivo entre Medin Berrano V, y Manue dei Carmen Sal-daña en estado de faitar.

Un juiclo ejecutivo entre F o encio Yanguez y Luis Miranta, sin accua-cio de de en mes de Marzo dei pre-Sente año.

Un juicio ejecutivo entra Resendo Q intero y Salvador Consepcion; no se actua desie el discoccho de Osto bie de 1916.

Una demanda entre afrjandro Mar-radiata tiepes (600 y Pedro Guerra; paratizado desde e, venus (63 de Mar-2) dei presente año

Una firmania ordinalla entre Eu gento Ayara y Jo é de la Luz Ayara para abdir pruebas

Un julio ejecutivo entre aqui ino Espinosa y J. e. monor; presintada ei alta da Mara...

Una demanta por carjoi dos entre Eulegio Accisemona, Tiofico Agunar y otros para zodo disce el deliseia de Marzo de presente ano.

Un exhecto isi neco il librato per el Señ a Ju-a Manta, at une basti el de-ce del presinta mes.

Un denuscio contra En egiv Aro-s-mena; enviado por el sonor duez 2º a i toribito de David para al plia-ción; para iza lo des electrologo. do hairo de, presente all .

Una deman ta ordinaria entre Félix Vinarieal y Julio Araoz per some Pener; sta a toaren eto di site e vi heinoo de Marzo del presente año.

Un exhorto número 15 enviado el cuce de Masza de este ano sin cam-

Un juicio ej cuntivo entra Porfirio Sam dec T., y Pabio Santamaria, por Sama do pisoe; sin actua:

Un memorial presentado el diez de Noriem "e de 1926, sin recibir ias decia acton s.

Assentes criminales

Un sumario por lesinnes contra Icaé de la Crox Mojica y Cristino Ristri guez Guerra.

Milds.

Un sumario contra Dolores Araúz por lesiones.

Un sumario contra Alejandro Gue-vara, por hurto de ganado mayor.

Un sumario contra Eleuterio Cuhilia; todos estes sucarios se encuen-tran al estadio dei seffer Personero Municipal.

Un julcio criminal contra Julla tencia por lesiones: no se actua en desde el cuatro de Marzo de 1926.

Un juicio contra Maximino Ramos Plui; por lesioner; no se actua en di des le el reintimo de Octubre de 1906, Contra Martin Quintero por usurpa-ción indebi la: no se actua en di des-de el once de Marzo del presente ado.

Un juich civil ordinario por suma de pesos contra Manuel Ignacio. Es plro-a; para izado desde el quince de Octobre de 1928; por faita de zes-tión de las portes constantes de sieta fojas útiles.

Un pliego de posesiones centra Hi-pólito Valiés completamente cerrado.

Un Código Administrative. Un Código Civil.

Un Cóligo Jadicial.

Un lloro para conceder licencias para matriomonios.

Un legajo de copiador de officios

Un legajo emplador de posesiones de

Un legajo de decretos todo en mai

Una Gaceta Oficial que contiene e Código Penal vigente en mai estado Un folieto que contiene las leyes de 1924 y 1925 todo en mal estado.

Una mesa pupitre de madera en

Dos cajones de madera que contie neu el archivo

En este estado el empleado visitante llamó la atención del visitado que diga cual es la razón que los negocios a su carzo no marchao con regulari da 1 pues sa ha observado que están brailizad si por faita de gestión del Triounal y lo excita para que en lo su certo sea más cumprio y que se le ná un términa da treinta das para que arregle debitamente el archivo a su cargo apremiando o en una muita de cinco balboas si en el expresado término no da compliaziento a lo que aquise lecriena; lo mismo se le exita para que consiga de quien cresponia los ditires y mobiliario de que cara ce la circina visitada para su mejor fondinamiento y que cube ser más cuita los o con los negocios seu cargo. No hablendo ná de que tratar se termino esta diagenifa qua se firma los aconsancia por los que en ena han intervenido. En este estado el empleado visitan-

El Alcable.

E CANDANEDO.

E Jusz

CHISTING RODRIGUEZ GOMEZ

El Personeco,

JUSE DEL C. BEITIA

El Secretario del Juzgado.

Demetrie Escalar.

El Secretario de la Alcaldia.

Antonio Ruiz AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Ga-CETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados pars los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y jus

LEO. GONZALES.

AVISO

Sn la Sección de Ingresos de la Secre taría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL asi:

Рог на або..... В. 6.00 sels meses..... 3.00 * tres meses 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscritores el día de la salida.

Eu la misma Oficina están a la vente las signientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentariasobre Registro Público, a B/0.25 el ejem

Las Leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 s B/1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920 a B/0,25 el ejemplat

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Admi-nistrativo a B/ 2.50 el ejemplar empasta fo, y s B/ 1.50 a la réstica.

> JULIO OUHANO Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secre taría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta al precio de B/ 1.00, el folieto que contiene odas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

> JULIO QUITANO. lefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas tino en las horas de la mañana de cade iía, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día signier. te, o se devolverán con las objeciones del caso si no estavieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tespro,

EUSEBIO A MORALES.

AVISO OFICIAL

Se ha establecido con los Estados Unidos de Norte América el servicio especial de antrega inmediata o expresso.

£! porte adicional de este servicio es de B.0.20.

Para que la pieza de correspondencia pueda ser entreguia INMEDIATAMENTE en cualquier cuedad o pueblo de los fistados UNIDOS, será preciso que lleve una dirección COMPLETA en la miema lorma exagula para el servicio de entrega anmediata (INTERNO).

Panamá, Enero ... de 1927.

José M. Govtfa, Director General de Correos y Telégrator

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Bocas del Toro,

Emp'aza por este medio a la señora Marian Hiywooi, jamaicana, casada, mayor de edad y cuya residencia sa ignora, para que dentro del término de treinta dias, que se comenzaran a contar desde la fenha de la publicación de este eduto, se presente, por so por medio de auriderado especial, a estar a derenho en la demanda de divercon que le ha impoado su esposo señor William Ede, residente en Guabillo, de esta jurisdicción.

Se advierte a la emplazada que si dejare de concurdr al Tobunal den-tro del término expresado, se le nom-brará un defensor con quien se segui-

Bocas del Toro, Febrero 17 de 1927. El Jusz.

ZENÓN NAVALO.

El Secrebarlo,

Jesé Antonio Grimas

EDICTO NUMERO 7

El suscrito Administrador de Tie-rras Baldías e Indultaias de Chiriqui,

HACE SABER:

One los señores Luis Itménez P., Pomitila viuta de Jiménez y Carlota Ortega han presentado a este Despa-cho la siguiente solicitui:

«Señor Administrador de Tierras Bal-días e Induitadas de Chiriquí.

Presente.

El suscrito Luis Jiménez Palma, mayor de edad y vecino de este Distritio, muy respetuosamente pido a ustei se sirra lixer compareer a su Despatho a les señores Intaiseto de Gracia y Rómulo Farrupia, mayores también, natural el primero de san Carios Provincia de Panamá y de David el útimo, vecinos de este Distrito ambes, para que bajo la zravelal del juramento digan verdad sobre los siguientes puntos;

19 Si les une algún parentezeo el suscrito y con las señoras hombila Palma viuda de Jiménez y Carlota Ortega, ambas mayores y de esta ve-cindad.

2º Si saben que son panameños to-dos agricultores pobres, sin terrenos bajo ningún título para sus !abores agricolos necesarias.

3º Si saben que son padres de fa-milia, jefes guardadores o solteros, que digan cuáles o quiénes son los hi-jos o pupilos, la etad a proximada de éstos designando claramente la persona de que dependen.

4º Si concean un lote de terreno si-tuado en el Francés del Diatrito de Baquete de propiedad de la Nación, si está bolo inculto o cultivado qué cantidad y qué ciase de custivo; si es-tá comp etumente libre y no perjudi-ca a terceros su adjudicación.

59 SI dicho globo de tlerra tiene una cacida aprazimata de 21 heciáreas y si está sibuado dentro de los siquientes linderos. Norte, propiedad de fermaté ditmenez cambino a la quertada de por medios y quebrada de l'étacés; sur terrenos de José Pláir Este, la quebrada del Francés; su destre de l'estacés; su destre de l'estacés; su destre de l'estacés y al Oeste, dinea del Ferrocarifi Nacional.

Una vez tomados tales testimonios, rungo a usted e nisiderarios junto con el plano número 2355 que en deble ejempar e informe del Agrimensor autorizato señor Emesto Isaacs le acompaño, y el todo ello constituye la prieco a forma il ales exigidas, por el articulo ell de la Ley 20 de 1825 se sirva manitar experir gracultamente tista o de propetad a favor del personal mencionado sobra el referido lote de terreno y de conformitad con las disposiciones expresadas en los articulos 161 y 163 ac Cóttgo Fissa. Una vez tomados tales testimonios. los loi y loj de Código Fiscal

El señor Jacob Delgado J. mayor y m senor Jacob Delgado J. mayor y vectos de David queda como apo terado especial para la tramitación de esta solicitud y con facultad para lirmar a nuestro nombre la correspondiente escritura de donación ante el
señor Notario Público de este Circuito.

Ranuncia mos notificaciones.

David, Abril 22 de 1927.

Luis Jiménez P.

Aceptado.

Jacob Delgado J.

Y en complimiento al articolo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija este edis-to en lugar de costumbre, otro en la Alcaldía de Boquere y copta se remi-ta a la Administración General de Tierras para su publicación en la GA-CETA OFICIAL

David, Abril 23 de 1927 El Administrador de Tierras,

JOSÉ DE OBALDÍA JOVANÉ. El Secretario.

Manuel Trébaldes.

3 vs.-2

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Pintada, al público en general.

HACE BABER!

Que en poder del señor Chale Chong Que en poder del señor Chale Chong de este vecindario se encuens: a depositado un toro de color nebiuno marcado a fuego set en is anca derecha B en el costillar izquierdo A en la squia JC y en la puipa JC. Dicho animal fue de nunciado por el señor Martin Fernández el cual manifiesta que se encontraba pastando hace más de seis me ses en el caserio de la Bermela hactendo dafías en las sementeras de ka vecinos de dicho caserio.

Y para todo el que se crea con dere-cho al referido semoviente se presen-te a recismar o en el término de trein-ta dias (20) contados desde esta fecha, vencido este término será recuatada en pública subasta por el señor Tesc-rero Municipal de conformidad con la Ley.

En camplimiento de los articulos 1600 v 1601 del Coolgo Administrati-vo se dia en lugar visibl de este Des pacho, y copia de él se envia al señor Gobernador de la Provincia para que per su conducto sea publicado en la GACETA OFICIAL

La Pintada, Abril 22 de 1927

El Alcalde.

TOMAS CARLES

El Secretario,

T. Arosemena R.

30 vs-2

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón al público.

HACE SABER!

HACE SABER!

Que en poder del señor Domingo Espinosa, mayor de edad, natural y vecino de este Distrito se encuentra depositivana una vica de color amarillo marcada a fuego así: X. R. R. el primero en el anca, el segundo en el lomo de aguia y el ditime en la paleta: totos en el tado fixquierdo: dicho animal ha sido denunciado por el señor Domingo Espinasa como bien vacante a que pastaba en el barrio de este pueblo hace mucho tiempo, y hace pocos disa se ha introducido dentro de su propledad.

de su propiedad.

Este Despacho dando cumpilmiento a lo dispuesto en el Código Administrativo en su artiento 1801 tija el presente edicto en li gar público de esta Alcaldia y copia de ét se envia al Se cretario de Gobilero y Justicia para su publicación en la Gacarta Official, por el término de treinta días para el que se considere como duello de dicho animal luga valer sus derechos en el término biado y de no se procedera al remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Boquerón, Abril 17 de 1927.

El Alcalde

E CANDANEDO.

El Secretario:

Antonio Raiz.

30 vs.-2

AVISO

El suscrito Alcaide Municipal, al público en general,

HACE SABER:

Qie en poder del señor Dicuisio Earsallo, se encuentra depositada una vaza parida, muy reciente, de color inozo, ijnata, talla segunda con un golpe en la oreja inquierita y trea en la derecha siendo uno de estos por encima y los otros dos por debajo y está herrada sal en la cadera y paleta con destraca escata mendo: Izquierda respectivamente:

eW, HE>

Por tanto, para que sirva de formai notificación a todo el que se crea con derecho sobre el animal vacante, se 5ja el presente aviso en los lugares mas públices de la pebiación por un lapso de treinta día: además, se enviará copla del mismo al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gacera Oficial.

Si dentro del termino estipulado no se presentare nadie a reciamar el ani mal aludido, se procederá a rematario en almoneda pública por el Tesorero Municipal de este Distrito.

Cafiazas, Abril 21 de 1927.

El Alcalde.

M ARROCHA GRARLL

El Secretario.

Demetrio Diaz.

30 es 2

AVISO

El suscrito Alcaide Municipal del Distrito, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del sellor Paulino Zurita, del caserio de Toro Bravo, natural y secino de este Municipio, se encuentra depositado en trete de color hesce, como de nueve años de adad primera talla, marcado a fuego en el anca derecha, y en el costillar, con los bierros siguientes:

AC.

Este animal ha sido denunciado por el mismo depositario como bien vacante por encontrarse en su potrero «El Guabal», de esta jurisdicción pastando hace parte de cinco años y sin dueño conecido.

Para que todo el que se considere con derecho al referido semoviente presente su reclamo dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, se ija este edicto en el lugar visible y de costumbre del Despacho, como también se remite copia del mismo para su publicación en la Gacata Opiciata, al Secretario de Gobierno y Justicia.

Si vencido el término indicado Si vencido el término indicado, no se presentara iniguna persona a hacer raier los derechos que crea tener sobre el animal en mención, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Manicipsi, conforme lo cidena el artículo 1601 del Código Admistrativa del como de la companya del companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya ministrative.

La Pintada, Marzo 23 de 1927.

El Alcalde,

TOMÁS CARLES.

El Secretario.

T. Asosemena B.

30 vs -- 19

EDICTO

El suscrito Aicalde Municipal del Distrito de Las Tablas, al público,

HACR SAREEL

Que en poder del señor Viotor Ure-na, mayor de edad y de esta natoraleza y vecindad, sa encuentra depositado un caballo castrado, color oscuro, como de doce años de edad, careto, marcado a fuego asi: /.

Dicho animal ha sido denunciado por el señor Victor Ureña como bien vacanto, el cual se encoutraba pas-tando en el lugar denominado «Oria» hace un año, poco máe o menos, en cerco del denunciante.

Esta Daspacho, dando cumplimien-to a lo dispuesto en el articulo 1501

dei Código Administrativo fija el pre-sente edicto en lugar público de esta Alcaldía, y copia de él se le envía al Secretario de Gobierno y Justicia pa-ra su publicación en la CACETA FIT-para que el que se considere dueño de dicho anima: haga vasiera cueño de dicho anima: haga vasiera cueño de en tiempo oportuno, y de pr., se prederá a su remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Las Tablas, Abril 12 de 1927.

EVERARDO ANTO DEDEBEGA. El Secretario.

 $Elias Cede \pi o R.$

30 vs.--19

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de David.

HACK SABER:

Que en peder del señor Francisco Batista, se encuentra depositado un cabalio szuiejo, como de tres a cuatro años de edad y marcado en la pierna derecha así: (1).

Que este animal ha sido denunciado por el señor Batista, por estar vagan-do por los llanos de Santa Cruz, con-prensión de este Distrito, desde hace más de un año sin tener dueño conocido

Que de acuerdo con lo que disponen los artionios 1800 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente editeto en lugar de costumbre de esta Alcaldia por 30 días, y copla del mismo se envis a la Secretaria de Goblerno y Justicia, para que lo haga publicar en la GAGETA ONICIAL. Para que todo el que se crea con derecho a él haga su reclamo en tlempo oportuno, el cual será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municical si pasado este término nadle se ha presentado a reclamario.

Y para que sirva de formal notifica-ción, se bja el presente edicto hoy. 9 de Abril de 1927.

El Alcalde

DEIGADO J.

El Secretario

· C. Arauz Jr.

30 vs. -19

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de Alanje, al público,

BACE SABRE:

Que en poder del señor Agustín de Obaidia, natural y vecino de David, se encuentra depositada una vaca ce ca marrillo, monguta sin seña id esangre, marcada a fuego en la quijada del lado Izquierdo, en la paleta y en el lomo de aguja del ademo isalo III con este ferrete y con este otro se las costilise a: tillas d:

Este animal ha sido denucciado como bien vacante porque hace como des años se encontraba vagando sin ningdo dueño que o reclamara por su potrero «La Carita» de barrio de la Triochera, de esta jurisdicción.

A fin de que cualesquiera persona que se crea con derechos subre el oltado semoviente pueda liacerio valer se bja el presente edicio, por el término de treinta dias en lugar público de esta Alcaidía lo mismo que en punto vi sible y concurrido de esta localidad, al pasa que una coola se envía para dario a la poblicidad en la GACETA OFICIAL al señor Secretario de Gobler no y Justidia. no y Justiela.

Una vez vencido el término señalado Ana vez vencios e termino sensa a jo y si no hubere recisamo algune sobre el bien mostrenco, de conformidad-por lo prescrito por el atticulo 1081 del Cóligo Administrativo será rema-do en subsata pública por el Tesorero Municipal de este Distrito,

Alanje, Marzo 10 da 1927.

El Aleside.

MANUEL S. PINZÓN.

El Secretario. Rajael A. Sanmurtín.

30 vs.-27

EDICTO

El Suscrito, Alcaide Municipal del Distrito de Penonomé,

HACE SABER!

Que en peder del señor Diógenes Arosemena se encuentra depositada una vaca parida de terrera nembra, hosca lebruna marcada a fuego a así: f en la pulpa derecha y]-(en la pa-leta izquierda con la señal de sangre horqueta en una oreja y sin señal

Dicho animal fué denunciado en Dicho animar ine eminimando este Despacho por el mismo señor Arcsemena por habeila encontrado pastando en el siño de «Marica Aba jos de esta jurisdicción desde hace más de un sño sin duello conocido, a pesar de las gestiones hechas al reseato.

Portanto, en cumplimiento a los articolos 1800 y 1801 del Código Administrativo se fija el presente atlas en la Secretaria del Despacho en los ingares públicos de la localidad y copia del mísmo se remitirá a la Secretaria de Gonierno y Justila por contento de la Gubernación para su publicación en la Cacera Official por el término de treinta días, vencidos los cuales, si no se trasentare persona alguna a rectamar dicho semoviente, será rematado en almoneda pública por el Tesorero Municipal.

Penonomé, 16 de Marzo de 1927.

El Alcalde.

JOSE P. RODRIGUEZ.

El Secretario.

Eldiberto Carles.

30 vs.--30

AVISO

El suscrito, Alcaide Municipal del Distrito de Guararé, en atención de lo ordenado por el articulo 1801 del Código administrativo hace extensi-vo al Público, para los efectos consi-guientes, lo que a continuación se expons:

expons:

Qua el doca del presenta mes, el sefor Dolores Bravo, mayor de edad y
de este vecindardo, denunció en esta
Alcaidía, como bien mostrenco, un
toro que bace más de seis meses se
encontraba pastando, en jurisdicción
de este Distrito, en el sitio instituidad
cEl otro lados. Los distintivos desemoviente en referencia, som amarillo ahumado; regular tamaño; primerr en talía y marcado a fuego con
estas iniciales: S E. Según demuéstrase por el asnecto de dicho animal,
ésre ha sido o es, buey carretero, pose
a más de to manso que se mugara,
tiene ademas señales de haber sido
vareado y poñado, maitrato éste, que
usan rarias oerscaza con les bueyes
lerdos y no propicios al zcarrec.

Hacho pages al denuncio a qua se

Hecho, pues, el denuncio a que as hace mériso, de conformidad con el articulo 1600 de la excerta citada, ordenóso el depósito respectivo designándose como depositario al mismo demenciante, quien aceptó el cargo.

Lienado les requisitos pertinentes, se hace saber ai público in actuado en este asunto el que se continuará tramitando de acuerdo con el resoltado a que de lugar, sujetando todo procedimiento, a las prescripciones establecidas por el Código ya nom-

Guararé, Marze 15 de 1927.

El Alcaide.

ESTILITO ESCOBAR.

El Secretario,

E. Vásquez G.

Imprenta Nacional Reg. Nº 5086 A